DISCURSO HISTORICO,

CRITICO Y POLITICO,

SOBRE

LOS PRIMEROS MINISTROS.

6

DISCURSO HISTORICO,

CRITICO Y POLITICO,

SOBRE

LOS PRIMEROS MINISTROS,

LOS CONSEJEROS INTIMOS, Y LOS FAVORITOS DE LOS SOBERANOS.

Uno de los que sobre Tácito escribió

TOMAS GORDON.

VERTIDO AL CASTELLANO

P. D. C. C.



CON LICENCIA.

EN MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

1787.

PREFACIO.

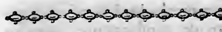
¿Qué se debe á los buenos Ministros? La felicidad de las Naciones, y el honor de sus respectivos Soberanos. ¿Qué á los malos? La ruina de aquellas, y el descredito de estos. La historia exâminada con reflexîon, prueba esta verdad. Gloriemonos los Españoles, pues el Ministerio que nuestro sabio Monarca ha escogido, mue-

ve esta gran máquina de manera, que en breve la hará tocar los extremos de la pública prosperidad.

INDICE

DE LAS SECCIONES contenidas en este Discurso.

Quánto importa á éste escuchar á un Ministro con semblante dulce y apacible. Pocos le dicen la verdad, quando temen su desagrado. Un Príncipe sabio debe animar esta libertad. 14



DISCURSO HISTORICO, CRITICO, Y POLITICO,

SOBRE LOS PRIMEROS MINISTROS &c.

SECCION I.ª

Quanto importa al Príncipe y á la Nacion la acertada eleccion de Ministros. Fatales consecuencias de la mala. Los Ministros malos solo cuidan de sus intereses particulares, y no de los de sus respectivos Amos.

No pudiendo los Príncipes hacerlo todo por sí mismos, se

ven precisados á nombrar sugetos de confianza que obren en su nombre, y á otros que les instruyan de lo que deben saber. Los primeros se llaman Ministros, y los segundos Consejeros. De su eleccion prudente ó inconsiderada pende el credito, el deshonor, la tranquilidad y el peligro del Soberano, como el bien ó mal estar de sus vasallos. Los Príncipes sabios escogen regularmente á los que les son parecidos, y lo mismo hacen los débiles, ó viciosos. Neron tuvo por favorito á un Tigelino, la Reyna Isabel á un Wualsingan, Trajano á un Plinio, y Enrique IV, Rey de Francia, al inmortal Duque de Sully.

En un pais libre, el Príncipe tiene una ventaja considerable,

y grande auxîlio para la eleccion de sus Ministros, porque si sus intenciones no son siniestras, si desea mantener la constitucion del Gobierno y sus Leyes, el orden exîge que nombre sugetos de reputacion, y de providad, lo que puede executar consultando la inclinacion, y la opinion imparcial de los que representan la Nacion, medio, que no podrá menos de facilitarle el acierto. Así se explica Galba escribiendo á Pison: quando se necesita hacer buena eleccion, el consentimiento general de la Nacion puede dar á conocer los mas dignos. La reflexîon de Helvidio Prisco viene á ser la misma: queriendo el Senado enviar una embajada á Vespasiado propuso Helvidio,

que los Embajadores se nombrasen por los Magistrados, á fin de que conocido de este modo el juicio del Senado, quedase el Príncipe instruido tanto de los que debia temer, ó evitar como de los que debia proteger, añadiendo que no habia mejor apoyo para un reynado justo, que los Ministros justificados que acompañan á la Magestad. Si un Príncipe se propone el trastorno de las Leyes fundamentales substituyendolas un poder arbitrario, no dexará de hallar instrumentos propios para esta indigna obra; personas esclavas, almas viles, cuya fortuna y consejos son igualmente desesperados; temidas, ú odiadas, interesadas, emprendedoras, ó temerarias; finalmente de tal na-

turaleza, que le complacerán en un todo, y dependerán enteramente de su capricho. Mas un Príncipe que se aplica al bien de su Nacion, se complacerá en aquellos que verá animados del bien del público. Conocidos por la inclinacion que profesan á su patria, y á sus Leyes, jamás desagradarán al que tiene por objeto la conservacion de la una, y de las otras.

Mientras se condujo Neron por los sabios consejos de Seneca y de Burrho, se concibieron en Roma las mas altas ideas de su gobierno, porque estos sus dos favoritos eran reputados por sugetos de merito, y de habilidad. ¡Quán bueno, y justo fue el Plan de su reynado, que expuso en su primer discurso al

Senado! Este era su tenor: „Que no queria atribuirse el juicio, ni la decision de los negocios, ni encarcelar á los acusados en el mismo lugar en que se hallaban sus acusadores, y sí reprimir por este medio la débil tirania de unos pocos; que nada se expondria á la venta dentro de los muros de su Palacio; que se desterraria de él todo atentado de la ambicion; que se conservaria la debida distincion entre su familia, y la república; que el Senado no perderia su antigua jurisdiccion; que la Italia, y las Provincias, que por la division se habian asignado al Pueblo, se dirigirian solamente al Tribunal de los Cónsules, quienes les facilitarian su acceso al Senado; y finalmente,

que solo se reservaria para sí lo que con especialidad se le habia confiado: á saber, el mando y la disposicion de las tropas." Tácito añade, que estas sus declaraciones fueron acompañadas de sinceridad, y que el Senado formó varios reglamentos conformes á ellas. El gobierno de este Príncipe fue por espacio de algunos años muy justo, ó á lo menos aprobado; mientras que estos dos Ministros le condujeron fue irreprensible, y mirado como un modélo de los mejores, y mas sabios Príncipes, del mismo modo que despues lo fue de un tirano superior á los mas encarnizados.

Mas apenas murieron Burrho, y Seneca, ó á lo menos despues que perdieron la gracia

para con Neron, entonces se manifestaron las inclinaciones de este Príncipe, entonces se vió que se iba á entregar á todas las violencias de un tirano, particularmente quando conoció Roma á los que tenian grande autoridad para con él. Los Romanos desde luego lloraron la pérdida de un Seneca, y de un Burrho, y sus llantos fueron mucho mayores, quando advirtieron que Tigelino les subcedia. Habiendose Neron manifestado indigno de los Ministros que acababa de perder, encontró desde luego á otro digno de un Príncipe como él, que solamente le aconsejó baxezas monstruosas, é infames. Los Ministros anteriores se habian propuesto formar un Prín-

cipe virtuoso, y capaz de gobernar á los hombres, y el asunto, y objeto del director que despues escogió, fue precipitarlo en un laberinto de abominaciones y de crueldades. Este Ministro infame le hizo cometer un sin número de los mas enormes delitos, y por su parte cometió muchos, que no pudo conocer su Amo. Ambos fueron aventajados; Neron le excedió, porque era un hombre infame y malhechor, y este hizo de Neron un atrocísimo tirano; tal, en una palabra, que dió á sus mismos libertos el poder de exercer la tirania. Helio fue uno de estos, y á quien el Emperador confió la administracion y disposicion del Pueblo de Roma, y de los habitantes de to-

da Italia, con una autoridad tan absoluta y terrible, que sin consultar una sola vez al Emperador su Amo, condenó á varios Caballeros Romanos, y á algunos Senadores á las penas y multas que quiso. A unos les impuso el destierro, á otros les condenó á muerte, y finalmente á muchos les confiscó sus bienes. De la infame boca de este esclavo omnipotente salió la condenacion á muerte de Sulpicio Camerino, uno de los Grandes de Roma, y quizás el mas ilustre, y la de su hijo, quienes ambos fueron sentenciados á morir sin otro delito, que el haber hecho uso del sobrenombre de Pytico que tenian de sus mayores. El terrible Juez les condenó como impíos usurpadores

de los títulos del Emperador, quien habia adquirido con sus victorias el que se apropiaban en los Juegos Pyticos ; y si el liberto era tan poderoso, ¿qué diremos del primer Ministro, mayormente de aquel que tenia tanto favor ?

Al fin Tigelino se portó como convenia al Ministro de un Príncipe semejante, fue traydor á su Amo, á quien hizo serlo á sus Pueblos, hizo que todo el mundo aborreciese al Emperador, y él mismo despues le aborreció. ¿Qué podia aguardar el tirano de un hombre como Tigelino ? ¿Era acaso posible que el que habia sido un facineroso para con todo el universo, fuese fiel á ninguno de sus habitantes ? ¿No era natural, que un

hombre que tantas veces habia obrado mal para favorecer á su Amo, ya á cara descubierta, ya en nombre del Emperador, no obrase mejor, y que salvase su vida á expensas de la del tirano? Por su interés, dirigido por sus propias intenciones, manifestó este Ministro todo su saber; y lo que Neron tomaba imprudentemente por actos de obligacion y de fidelidad, solo provenia de la traycion, y de los fines interesados de su Ministro. Este únicamente soñaba en satisfacer sus apetitos brutales, y en engrandecerse, objetos que no podia llenar sino con el favor y la autoridad de Neron, á quien no servia, sino que se acomodaba á su humor, engañandole continuamente.

He aquí lo que hace todo Ministro con un Príncipe cuya mala conducta, y proyectos criminales aníma, ó con cuyo nombre se escuda para obrar por sí mucho peor.

SECCION II.ª

Método seguro por el qual puede un Príncipe conocer si se le dan fieles consejos. Obligacion que tiene un Ministro de informar al Príncipe con libertad. Quánto importa á éste escuchar á un Ministro con semblante dulce y apacible. Pocos le dicen la verdad, quando temen su desagrado. Un Príncipe sabio debe animar esta libertad.

Un Príncipe puede juzgar de la fidelidad de sus Ministros, exâminando si su consejo es bueno, ó es malo, si es injusto, cruel, ú opuesto á los intereses de la Nacion; pues aun-

que por otra parte parezca agradable, es infiel. Un Príncipe no está bien aconsejado, siempre que se le aconsejen cosas contra la honestidad; y el que le sirve criminalmente, tambien le sirve con infidelidad. La razon es muy clara, porque ningun servicio puede serle útil, sino en quanto es conforme á la providad y al honor. Todas las acciones de un Príncipe, todas sus intenciones deben dirigirse á la gloria, y al honor de su Nacion, pues de la justicia de dichas acciones únicamente resulta la verdadera gloria. Agessilao, Rey de Esparta, respondió muy bien, habiendole solicitado admirase al gran Rey (así se llama el Soberano de la Persia): „¿y en qué me es superior, di-

„xo, el gran Rey, sino es mas „justo que yo?“ Refiriendo Plutarco este hecho, añade, que de este modo estableció dicho Príncipe la verdadera grandeza Real, la que únicamente debe medirse por la justicia, y no (como sucede mas de una vez) por la fuerza. ¿Qué gloria puede seguir á la maldad por mas formas que la suministre el arte, y por mas nuevos, y pomposos que sean los nombres con que la procure dorar la lisonja?

En los que gobiernan á los hombres, no deberia hallarse otra cosa sino lo que es propio al bien de los mismos hombres. Quando los superiores no se proponen este bien, y al contrario no hacen sino obrar mal, caen en la infamia, y pervier-

ten el gobierno de que están encargados. ¿No es lastimosísimo ver que aquel á quien se dió la espada para proteger á los vasallos la vuelva contra ellos, y mate en lugar de defender? ¿No merecen castigo del Cielo los que de este modo la manejan? Esto es lo que saben todos los Príncipes sabios, y los que así lo conocen no deberian necesitar de advertencias, y que los Ministros que tienen honor les avisasen continuamente. ¿No sería este el mejor uso que se pudiera hacer de un Consejo, y de los Consejeros? El peligro sigue, ó de cerca, ó de lejos á las malversaciones, y particularmente á las que dañan al Estado. El castigo cierto que sigue á las acciones criminales es

el de la infamia el mayor de todos, y el que un Príncipe deberia temer mas que á la misma muerte. ¿Qué merecen pues los aduladores que con sus lisonjas conducen á los Príncipes en el precipicio, en la desgracia mas horrorosa, que les puede acontecer, en la de hacerse odiosos al siglo en que viven, y á los que han de venir? La infamia de los Príncipes siempre es tan inmortal, y quizás mas que su gloria, porque los hombres se inclinan mucho mas á murmurar, y á maldecir, que á elogiar. Por esta razon es mas freqüente la mencion de Neron, que de Tito, y la de Caligula, que la de Trajano.

De este modo conviene que un Príncipe escuche los conse-

jos con dulzura, y que convide á que se los den; que manifieste estimacion, y aprecio á los que le dicen la verdad, y odio á los aduladores que se la ocultan, ó disfrazan, y el que permita que sus propios pareceres se exâminen, y si es menester se contradigan. Si está de mal humor, si es imperioso, y adicto á su sentir, si tiene aversion á la libertad de hablar, y si desanima á los que la toman prudentemente, debe esperar, que los que están á su servicio se descuidarán enteramente de sus obligaciones, quando verán que les es inútil, y aun perjudicial el seguirle. Siempre que sea mas seguro engañar al Príncipe, que darle un buen consejo, habrá muy pocos, si es que hay

alguno, que le quieran aconsejar como se debe. La mayor parte se inclinarán á engañarle, á incensar las medidas que tome, por malas que sean, y por grande que sea la necesidad de avisarle que las que toma son las mas imprudentes. ¿Quántas razones se encontrarán para sostener lo que es enteramente contrario á la razon? El Príncipe, no hay duda, podrá continuar su camino con comodidad, porque estará libre de contradicciones; pero de este modo ciego con los aplausos que habrá recibido, encontrará su ruina; podrá recibir el golpe antes que le prevea, y aprender que está malo, quando ya estará en el artículo de la muerte. Son muy pocos los que tienen valor de expo-

nerse á desagradar á su amo, muchos menos el de perder sus empleos, y apenas se encontrará uno que quiera arriesgar su vida para decirle verdades que le desagraden. Quando Neron se hubo despojado de toda vergüenza, y de todo remordimiento, quando deshonraba su dignidad á la faz de toda la tierra, quando sobre el teatro público disputaba el premio del canto, y de la lira, no fue posible, ni seguro el hacerle conocer el riesgo ruinoso á que se exponia; de manera que sus mejores amigos aparentaban aprobar lo que le aconsejaban sus detestables aduladores. El mismo Burrho fingió aplaudirle, quando en el fondo de su corazon lo sentia amargamente. Con tanto ardor

continuó Neron su modo de obrar, que exterminaba á todo el que se lo desaprobaba. Aspirando á obtener los aplausos de todos los hombres, no á gobernar bien, sino á representar un papel: del teatro de los Baladinos, hizo el de su gloria, y ocupado en estas diversiones, recibió el aviso de haberse formado una conspiracion para quitarle el Imperio, y la vida, y se vió perdido antes de hallar á uno que le dixese, que se iba á perder.

El exemplo que voy á referir de la providad, que encontró un Emperador de la China en sus mandarines, es tan singular, que con dificultad se puede aguardar otro semejante. Habiase este Príncipe entrega-

do á cometer actos de tirania; y sin embargo de los consejos que se le dieron, los continuaba. Sus Ministros le representaron modestamente, pero con sinceridad, las enormes y funestas consecuencias de su conducta. Hízoles morir, como tambien á otros que le hicieron igual representacion, sin embargo de que tanto en unos como en otros, se encontró que no habian hecho dichas diligencias sino con la mayor sinceridad. Aunque sufrieron estos infelices la muerte, no faltaron otros que significaron al Emperador lo mal que habia procedido, y procedia; esta firme perseverancia domó de tal modo su renitencia, que se reconoció; y habiendo encontra-

do la verdad, mudó su modo de gobernar.

Esta virtud tan heroica y tan desinteresada es muy rara. Al principio de las guerras civiles de Francia, durante la menor edad del Rey difunto, quando en todo iba á reynar la confusion, quando se necesitaba de un pronto y eficaz remedio, se convocó el Consejo para ver si se hallaria; y de siete, ú ocho Consejeros que componian la junta, no se encontró uno solo, que expresase su modo de pensar, por no desagradar á la Reyna que entonces gobernaba. Todos estudiaron el modo de engañarla, porque este era el medio mas seguro de complacerla. ¿Hay alguno que dude, que el miedo impide se hable

naturalmente? Para encontrar una perfecta sinceridad es menester dar libertad, y el que se encoleriza quando se le dice la verdad, no debe extrañar que esta se le oculte. Un Príncipe que se posee, que tiene una razon sana, la paciencia de escuchar, y discernimiento para tomar su partido, rara vez se expone á ser engañado. La Reyna Isabel, Trajano, y Enrique IV no solamente animaban la libertad de sus Ministros, y tomaban el parecer de sus Consejos, si no que tambien los buscaban de afuera, y de todos los que querian darseles.

Rosny, favorito de Enrique IV, tenia tanta libertad con su amo, y al mismo tiempo se expresaba con tal rudeza, que so-

lo un Rey sabio podia conocer su mérito, por haberse acostumbrado á un lenguage sincéro. Un Príncipe imprudente, carácter propio de los orgullosos, lo hubiera excluido para siempre, y quizá hubiera obrado peor. Pero el Príncipe grande de que hablamos, tuvo lugar de consultar á otros que á sus Ministros, quando buscando el modo de aliviar á sus vasallos, supo que algunos de los individuos de su Consejo privado tenian la maldad de ser pensionados por los avaros asentistas generales, con quienes partian dichos Consejeros los lucros ilícitos, y le sostenian en sus rapiñas, y en sus concusiones. Tambien descubrió este Príncipe que se valieron de to-

das mañas, y artificios para ocultarle el conocimiento de sus rentas, y que se presentaban cuentas embrolladas para hacer imposible su aclaracion, ó á lo menos muy dificil y escabrosa.

SECCION III.ª

La conducta de los Ministros debe exâminarse de cerca, pero siempre deben oirse. Algunas veces se reunen para mantener la corrupccion, y para deslumbrar al Príncipe. Quanto importa á éste que todos los que están al rededor de su persona estén exêntos de corrupcion.

Enrique el Grande recibia los consejos de sus Ministros, pero tambien procuraba que estos no le engañasen. Quando Miron, Teniente de Policía, y Regidor de los Mercaderes, se encargó de la causa de los habitantes de París, cuyas rentas se

disponia la Corte á tomar sobre l' Hoteideville; solicitaban los cortesanos del Rey le condenase á algun castigo terrible, como á un blasfemo, que con sus representaciones habia proferido algunas verdades poco agradables, las que no dirigiendose contra el Rey personalmente, herian á algunos individuos de su Consejo, llamando á esto hacer sangrientas reconvenciones al Rey; y lo que hubieran querido, que éste hubiera vengado su honor, y el suyo, aunque hubiese sido á expensas de su justicia. Pero este Príncipe fue muy justo, y muy sabio, y no les prestó oidos. Tanta utilidad puede sacar un Príncipe velando sobre los que le sirven, como consultandoles. Por este

medio descubrió Enrique IV la corrupccion de sus Ministros, aunque no pudo conseguir con todo su vigor, y su inteligencia atajarla, ni tampoco espurgar los Tribunales de Justicia. El orden que antigüamente se observaba en Francia para proveer los Tribunales era muy bueno. Teniase una lista de todos los Abogados, y Jurisconsultos hábiles, y de estos presentaban tres al Rey, quien nombraba uno de ellos para la plaza vacante. Los cortesanos aconsejaron al Rey despreciase estas propuestas, como trabas de su dignidad Real, y que nombrase á uno de su propia voluntad, segun lo hallase conveniente. De este modo adquirieron los cortesanos el derecho

de recomendar, y no dexaron de emplear sus mediaciones en favor del que les daba mas dinero. Así sucedió, que los Tribunales de Judicatura se llenaron de gente sin mérito; así la ignorancia tomó posesion de todos ellos, y profanó los asientos sagrados de la Justicia. Estos infames traficantes, que hallaron se apreciaba mucho mas el dinero, que la virtud, y la capacidad, manifestaron tambien que estimaban menos las leyes, y la providad, que su interés. El Presidente de Thou se queja con amargura, y justamente de la venta de las plazas en la dedicatoria de su excelente historia de este Rey. Apesar de todo este mal, este establecimiento de corrupccion ha echado rai-

ces tan profundas, que los Príncipes, y los Ministros que mas han anhelado buscar un remedio, casi no lo han podido hallar.

Es muy cierto que los abusos se introducen con mucha facilidad, y que es sumamente dificil el desterrarlos: el tiempo los autoriza, y entonces nadie tiene vergüenza de seguir la corrupcion. La infamia mayor del mundo dexa de ser vergonzosa en el propio instante en que es comun, y esto acontece en todo desorden apoyado por la Corte. Quando se hace gala de ser vicioso, el vicio se establece, y la virtud se mira como una singularidad hija de un humor melancólico ¡qué fria y despreciada acogida se le dá!

Importa muchísimo á un Estado que sabe apreciar el honor, su reputacion, y la tranquilidad de sus vasallos, que todos los que están al rededor de su persona, sean justos y desinteresados. No basta que sus Ministros, y sus primeros oficiales estén sin tacha, y exêntos del asqueroso tráfico de las plazas, y de los empleos; á ninguno de los inmediatos á la persona del Soberano debe permítirse este comercio infame. El deshonor, los peligros pueden alcanzarle, y quando las dignidades se ven ocupadas por gente sin mérito, quando los honores se distribuyen á personas índignas, la murmuracion no dexa de herir en parte al Príncipe. Esta clase de negociantes es

como una manada de buitres, que comen las porciones mas nobles de la soberanía de donde depende el crédito, y el honor del Soberano, animales inmundos que manchan su Corte, hacen daño injurioso á los vasallos, destierran su afecto para con el Príncipe, y deslumbran su reynado. Si esta venalidad toma ascendiente, pronto y facilmente llega á saberse, y ocasiona disgustos, que acaban con murmuraciones universales. Los unos se enfadan porque reciben daño inmediato, los otros lo sienten porque es perjudicial al público, y generalmente disgusta á todo el mundo porque es infame. No hay duda que puede acontecer en los que consiguen gracias por el

dinero, lo merezcan por otra parte; y en este caso les es sumamente doloroso el pagar lo que debieran tener gratis. Mas, generalmente puede decirse, que los sugetos sin mérito son los que se elevan por los medios que suministra el dinero. Sea del modo que fuere, ello es vergonzoso en sí mismo, y choca al público. ¿Y qué cosa debe temer mas un Soberano, que el desagradar á sus vasallos?

Por hábil que sea el Príncipe, por grandes que sean las precauciones que tome, siempre estará expuesto á extraviarse, si los que tienen su confianza tienen interés en engañarle. Vespasiano, que al pronto no soñaba en cometer opresiones, por los malos consejos cometió

no pocas. La Reyna Isabel confesó á su Parlamento, que habia sido sorprendida, que habian abusado de su autoridad, y que con su nombre se habian cometido excesos criminales. Eduardo III sufrió que su Reynado, uno de los mas gloriosos de que la Historia hace mencion, fuese contaminado por una Cortesana, muger avára, y que tenia una autoridad escandalosa sobre su persona, y sus negocios. Las prerogativas Reales que entre las manos de un buen Príncipe, son un cetro de oro, se convierten en un cetro de yerro, quando son exercidas por instrumentos malos que obran con el nombre del Príncipe, como ya lo tengo dicho en otro lugar.

SECCION IV.ª

Fines interesados que suelen proponerse algunas veces los Consejeros de los Príncipes. Con el pretexto del bien público, exponen la prosperidad del Estado para satisfacer sus pasiones particulares. La corrupcion de los que sirven á un Príncipe le acarrean grandes daños.

Enrique el Grande pudo, segun la opinion general, despues de la victoria de Ibri hacerse dueño de París, si hubiese abanzado por parte de esta Capital. La falta que entonces cometió se atribuyó á sus Ministros, que se confabularon para distraerle

por diferentes motivos particulares, y que les interesaban personalmente. Entonces se creyó que el Mariscal de Biron temia la paz, porque por este medio hubiera perdido, ó á lo menos disminuido su mérito. Mr. De O Superintendente de Rentas, anhelaba, segun pretenden, el pillage de esta Capital, para llenar los cofres del Rey, y para cancelar sus deudas. Otros imaginan que los Ministros Huguenotes le hicieron perder esta ocasion por el miedo que tenian de que no se conviniese con los Católicos de París sobre el asunto de la Religion. Estas varias conjeturas eran muy fundadas, particularmente la del Mariscal de Biron, quien tanto deseaba se continuase la guerra,

que no quiso permitir á su hijo tomase al General de la Liga quando le dixo que lo tenia en su mano. ¿Acaso quieres, dixo el Mariscal, que nos envien á plantar coles en Biron?

El Marqués de Louvois, Ministro del último Rey de Francia, se condujo por el mismo precipicio, y de este modo gozó del ascendiente que tenia sobre su Amo. Este solo soñaba en obligar al Rey y al Reyno en guerras continuas, porque era el Secretario de la guerra, y porque durante este tiempo era el mas necesitado, y tenia mas consideracion. Tambien puede verse quanto prefirió sus intereses particulares á los del público durante la menor edad del mismo Rey. La Duquesa de

Longueville atizaba el fuego de la guerra civil con todas sus fuerzas, para no vivir con el Duque su marido, á quien habia exâsperado con su conducta. El Duque de Nemours hizo todo lo que pudo para fomentarla, para separar al Príncipe de Condé de la Duquesa de Chatillon, de quien estos dos Príncipes estaban enamorados. La Reyna que entonces reynaba, no se aplicó mucho en estorvar una guerra civil, que podia atraer á su Cardenal fugitivo. Catalina de Medicis la excitaba continuamente disturbios, conspiraciones, y aun guerras civiles contra su propio hijo Enrique III, para asegurarse la autoridad. Efectivamente la consiguió, pues agotó aquel

bello Reyno, oprimió á los vasallos, y destruyó la libertad, y las Leyes, para fomentar la desolacion, el libertinage, y el puñal destructor. ¿Era esta furia, esta peste de la sociedad, era esta la madre de la Patria? ¿La que mantuvo el Reyno en la infelicidad mas general á que pueda llegar una Nacion, teniendola siempre dividida, siempre metida en guerra, y nadando en sangre? Quando el Pueblo cansado y debilitado por estas querellas domésticas, y por la efusion de la sangre humana, hubo adquirido un cierto alivio por la paz, no cesó ella de maquinar hasta que la hizo interrumpir, y á pesar de los tratados, y de la miseria pública, hizo correr la sangre de la Na-

cion. No se contentó con esto; para desterrar toda virtud del Reyno, cuya tranquilidad, y concordia habia abolido, cuidaba de fomentar todo desórden en medio de los peligros, y de las infelicidades del Estado, y fomentaba los excesos, y deleytes mas criminales. Para ganar, y para corromper á los Grandes por medio de los atractivos mas lisongeros, tenia en su Corte Damas muy bien puestas para acariciar á los descontentos, y para que los héroes se entregasen á la molicie; los que resistieron á otras tentaciones, no pudieron libertarse de caer en esta. ¿Qué nombre daremos á la politica, y al comercio de esta infame Princesa? Muchos designios en favor del bien pú-

blico, por admirados é interesantes que sean, se ven sacrificados á fines particulares, y á envidias personales. El Duque de Mayena, aquel Católico tan zeloso, General de la Liga, enemigo mortal de la heregía, y de Enrique IV, olvidó su zelo religioso, las atenciones que debia á los intereses de la Liga, y todo el odio que profesaba á los Hereges por solo el miedo de que su sobrino el Duque de Guissa no fuese declarado Rey, y colocado por este medio en dignidad mas eminente que la suya. Sola esta consideracion le obligó á concluir una tregua con Enrique IV.

¡Qué felicidad es para los Príncipes, quando sus intereses y los de sus Ministros son unos

mismos, y qué dicha para el público quando concurren ambos á facilitar el bien de sus vasallos! Pero quando la administracion es de tal naturaleza, que un interés particular arrastra el espíritu de los Ministros, sufre la reputacion del Príncipe, y el interés público se vé despreciado, y muchas veces arruinado. Exemplos ha habido, por los quales consta que un Estado se ha hallado en vísperas de una guerra, porque un pequeño número de Cortesanos no querian privarse de las ganancias secretas, que les facilitaban ciertos infames facinerosos y vandíos.

Los Uscoques eran una tropa de fugitivos establecidos en Segna, sobre las fronteras de Ungría, en donde estaban pro-

tegidos por la casa de Austria, como un cordon de gente perdida, propia para rechazar los insultos, y las usurpaciones de los Turcos de las fronteras. Estos fugitivos fueron á la pequeña guerra contra todas las Naciones, y causaron quexas generales de los Estados vecinos, y particularmente de la República de Venecia. Despues de muchas tropelias, se dirigieron á la Corte Imperial dichos Estados, para que ésta les diese una satisfaccion. Pero los Uscoques continuaron por muchos años exerciendo sus correrias, y las quejas eran inútiles, aunque con ellas amenazaban la guerra. He aquí la razon de estas turbulencias: quando los Comerciantes y Mercaderes, á

quienes esta tropa de ladrones habia robado, fueron á la Corte Imperial para hacer representaciones sobre sus pérdidas, y para pedir satisfaccion, vieron sus alhajas, y sus ricas estofas de seda que adornaban á las mugeres de los Ministros del Emperador.

A la verdad que esta sociedad, y este comercio podia ser muy lucrativo para los Ministros, y para los salteadores de camino; supuesto que con estas condiciones estaban protegidos: sin embargo les costaba tanto esta proteccion, que aunque los Uscoques hubiesen robado, y adquirido las mas grandes riquezas, siempre se hallaban infelices, porque no les quedaba cosa alguna. Un ancia-

no de ellos habia ganado en estos robos por valor de mas de 800. escudos, y con todo esto pereció de miseria. Los ladrones de la Corte eran, segun parece, los mas encarnizados; pues no dexando nada á sus asociados, eran mucho mas infames que estos.

¡Qué vergüenza para la Corte Imperial era dexarse sobornar por unos malvados, y proscriptos, permitir que se executasen dichos robos en personas de quienes no tenian queja alguna, dexar gentes tan perversas en el timon del Estado, y capaces por un lucro sórdido de encender la guerra en toda Europa! Alfonso IX, Rey de Leon, tuvo un fundamento mucho mas justo de declarar la

guerra á otro Príncipe su pariente, pues éste le debia 10∂. mrs. Pero como le prometió el pago de dicha suma, Don Alfonso estipuló hacer la paz.

SECCION V.ª

La mutacion de los Ministros rara vez cambia el gobierno en mejor, si el Príncipe se dexa conducir ciegamente. Un Príncipe como este aborrece muchas veces á sus Ministros, y no dexa de servirse de ellos. Los Ministros son los mas expuestos al peligro, á proporcion del mayor poder que tiene el Príncipe.

Un Estado sufre muchísimo, quando el Príncipe se dexa conducir segun las intenciones é intereses de los que están al rededor de su persona, pues entonces la mutacion de los Oficiales

rara vez mejora su condicion, y la de sus pueblos. Luis XIV se habia fastidiado del humor imperioso de Madama Montespan, porque conocia muy bien, que sus acciones no eran las mas justas, y sí las mas atrevidas; pero á pesar de todo esto, nada podia rehusarla en una conversacion particular. Este Monarca se dexaba tan facilmente guiar por los que una vez le habian dominado, ya fuesen Ministros, ó Cortesanas, que la Señorita de Fontange, de poco espíritu, pero muy bella, conseguia de él quanto queria. Siempre aborrecia dicho Príncipe á sus Ministros, y siempre les temia. Muchas veces hubiera deseado el deshacerse de ellos; pero no se atrevia á despedir-

les. Para deponer á Jouquet, Superintendente de Rentas, se sirvió de los pretextos mas ocultos, disfrazó sus intenciones, puso en obra mil fingimientos, emprendió un gran viage, formó un cuerpo de exército, é hizo tan grandes movimientos, que creyeron disponia los preparativos de una gran guerra. Sin embargo de todo esto, Jouquet conservaba siempre su poder; y en este grande aparato, en todas estas grandes precauciones, lo que se veía era una timidez extrema, y un temor sin fundamento. No podia sufrir á Louvois, su primer Ministro, que le habia gobernado largo tiempo; y tuvo la misma aversion á Segnelai, y á Fabillade; de suerte que despues de

haber tomado á Amons, contó por una de sus mayores hazañas el haberse deshecho de estos tres grandes Oficiales, á quienes habia estado sujeto hasta temerles.

¿De qué sirve la mutacion de Ministros, sino se mudan las medidas, si los que los reemplazan tienen permiso de ser tan malos como los primeros? Que un Príncipe aborrezca á un Ministro, que le tema, que le quite su empleo, esto nada sirve sino se reforma la administracion del Reyno. Sin esta condicion, toda mutacion, y todo castigo, no pasa de locura, ó de una burla; es una justicia fingida, como la que se vé en Turquía, en donde el Gran Señor hace muchas veces cortar la cabeza á

un avaro, y tirano Baxá, sin restituir su rapiña. Sería mucho mejor reformar, ó precaver los malos usos, apear á los criados que los cometen, protexer y fomentar á los que son rectos, y ponerlos al abrigo de la maledicencia, y de la malicia, que no perdonan muchas veces á los mas virtuosos, é irreprehensibles Ministros, los que solo están seguros en aquellos Países, en donde la barrera permanente de las Leyes puede proteger su inocencia, aun quando el Pueblo les cree injustamente reos, ó quando el Príncipe por resentimiento, ó por politica, quisiera castigarlos como tales. El Pueblo puede estar mal informado, y lo mismo puede acontecer al

Soberano. Las Leyes siempre están exêntas de pasion, á lo menos para con los inocentes, y no condenan sino conforme á la verdad, y á las pruebas. En los Estados de un poder arbitrario, el Príncipe se vé muchas veces precisado á hacer perecer á algunos buenos Ministros, porque es sabido que lo puede, y no le es posible alegar su impotencia á un Pueblo furioso, y á unos Soldados insolentes. Su exôrvitante poder es una maldicion contra él, y contra los que le sirven. Por tener mucha autoridad entonces no tiene ninguna, y lo que es peor, no le queda entonces la de proteger y de libertar, funcion verdadera de un Gobernador, y de un padre; la que entonces tiene

es la de matar, y de destruir, que es la de un enemigo, y de un verdugo. ¡Quán terrible es el despotismo al Príncipe, y á sus sirvientes, quando se ven obligados á no obrar segun su eleccion, sino á sufrir la mas terrible servidumbre, la de exterminar, ó de perecer! Esta fue la de Hoton. No hallaron los Romanos, dice Tácito, que Hoton tuviese bastante autoridad para impedir las violencias. Lo mismo aconteció á Vitelio, no le quedó, dice el mismo autor, autoridad alguna para mandar, ó para defender, y únicamente fue Emperador el tiempo que fue preciso para ocasionar la guerra. En igual caso se vieron muchos Emperadores que despues succedieron. Este infortu-

nio de los Príncipes de que acabo de hablar, se vé todos los dias en Turquía. ¿Y quién puede servir con tranquilidad á estos Príncipes? ¡Pueden imponer la muerte porque no executan sus órdenes, por injustas que estas sean, y no pueden proteger á los inocentes que las executan quando rectas!

SECCION VI.ª

Los Ministros á quienes se dá un poder absoluto, se hacen muchas veces temibles al Soberano. Quan funesta suele ser esta autoridad á los mismos Ministros, y á el Estado.

Los mismos Príncipes á quienes no falta talento, que naturalmente son zelosos de su autoridad, no dexan de aficionarse muchas veces á ciertos favoritos, y de exponerse por su causa. Suelen derramar en ellos tantos bienes y honores, que nada se reservan para sí; y quando á un Príncipe solo le queda el nombre de Soberano, está

muy á pique de perderlo, á menos que algun acaecimiento imprevisto, ó alguna extratagema, no le restituya en su verdadera dignidad. Tiberio, el mas profundo y malicioso Príncipe de la tierra, se abrió sin reserva alguna á Sejano, y le concedió una confianza sin límites. Todo se le debia rendir; toda rodilla se le debia inclinar; y la vida de muchas familias nobles debia sacrificarse á este ídolo. ¿Y por qué? porque lisonjeaba las pasiones de Tiberio. De todos los honores que se hacian á este Príncipe, participaba Sejano, en Roma, en el Senado, en las Provincias. Mas estátuas se le habian erigido, que dias tiene el año. En todas partes se juraba con tanta solemnidad por la

fortuna de Sejano, como por el nombre del Príncipe, de quien no se hacia mas mencion en los Testamentos de los Romanos, que del de Sejano. Durante la ausencia del Emperador, se le enviaban Embajadores con las mismas ceremonias que á un Soberano de parte del Pueblo Romano, de los Caballeros, y aun del mismo Senado. Por Decreto de éste se celebraba el dia de su nacimiento, como el del Príncipe; y se hacian anualmente rogativas públicas por su salud, como por la del Emperador.

¿Y qué otra cosa era esta sino poner á Sejano en posesion de la Soberanía, dandole todos los honores debidos á un Soberano? Aunque todos los

que tenian cierta penetracion veían adonde se dirigia todo, y quales eran las miras de dicho favorito; sin embargo, ninguno se atrevió á informar al Emperador, por miedo de que este Príncipe caprichoso no le sacrificase al crédito de su privado. Por esta razon, no es de extrañar que el Emperador recibiese noticias tan tardas, y que del aviso que se le dió se siguiesen consecuencias tan funestas. Sejano gobernaba el Estado á la frente de los Soldados, quienes podian disponer de él, y quienes podian, ó quitarle, ó conservarle el Imperio segun su arbitrio. ¿Y qué faltaba para que se verificase una revolucion, sino el que se mudasen los nombres? ¿Sino que en lugar de Tiberio se pu-

siese Sejano , habiendose el primero desde largo tiempo encerrado en una Isla , y gobernando ya el segundo el Imperio, siendo el ídolo de las tropas? A la verdad, solo faltaba la forma para que fuese perfecta la conspiracion. Pero al fin , habiendo Tiberio vuelto en sí , se libertó de este peligro por sus astucias maravillosas, por su disimulo , por la conducta atrevida, y por las mentiras de Macron. A pesar de todo esto , se pasaron nueve meses antes que el Príncipe diese el último golpe para destronar al poderoso reo de Estado, cuya pérdida fue tan funesta al Imperio Romano, como lo habia sido su fortuna floreciente.

Jamás se vió tiranía mas sin-

gular, que la de Tiberio, ya elevando á este pernicioso favorito, ya haciendole caer. Tiberio exterminaba á los que desagradaban á Sejano, y la prosperidad, ó la miseria de todos pendia del favor, ó de la desgracia de Sejano. El Imperio Romano era su patrimonio, los habitantes de Roma sus vasallos, los Grandes sus hechuras, ó sus víctimas, los Soldados sus guardías, y el Emperador su sombra. Si causó durante su vida las mas enormes desgracias, no fueron menores las que acarreó despues de su muerte. Así como quando vivo todos los que le hacian sombra eran degollados, y reducidos á la mendicidad, ó al destierro; así despues de su muerte todos los que

habian sido adictos á sus intereses, todos sus amigos, todos los que dependian de él, y todos los que habian favorecido su fortuna, y aun con que solo se sospechase, fueron condenados á las mismas crueldades inhumanas, á los calabozos, y á la horca, &c. Las muertes que se hacian por grados eran demasiado lentas para saciar la rabia del Emperador. *Non jam per intervalla ac spiramenta temporum sed continuo, & velut uno tecto Rempublicam exhausit.* Era preciso degollar á los hombres, á las mugeres, á los niños sin distincion, amontonar cadáveres sobre cadáveres, y exercer barbaries sobre ellos.

En el sexto libro de sus Ana-

les describe Tácito con los mas vivos colores esta horrorosa, y general carnicería. »Mandó se »diese la muerte á todos los pri»sioneros acusados de que ha»bian tenido alguna conexîon »con Sejano, de manera que pa»recia que los suplicios frecuen»tes avivaban su crueldad. Ten»didos en el suelo se veían los »cuerpos de una infinidad de per»sonas de todos sexôs, de todas »edades, de todas condiciones, »los unos dispersos aquí, y allá, »los otros amontonados, sin que »fuese permitido llorar, ni á los »padres, ni á los amigos, y con »que un Soldado advirtiese el »dolor, ó el resentimiento en »sus semblantes, ya eran reos de »la misma pena. Al paso que sus ,,cuerpos corrompidos despedian

„un olor fétido, los llevaban arrastrando al Tiber; pero quando las olas los arrojaban sobre las riveras, nadie se atrevia á quemarlos, ni aun á tocarlos, tanto se habia interrumpido el comercio, y las obligaciones de la vida social; á medida que se acrecentaba la crueldad del Príncipe, tanto mas peligrosa era la compasion.“ ¿Y en dónde habian dichos infelices hecho la corte á Sejáno? en la de Tiberio; y por esta razon los hizo perecer, como antes lo habia executado, con los que dexaban de hacersela. A la verdad, que si el delito era tan capital, debió el viejo tirano darse la muerte á sí mismo, pues habia sido el mas culpable.

SECCION. VII.ª

Fatalidades que acarrea la excesiva elevacion de los favoritos, y en particular la de aquellos que tienen el mando de exércitos numerosos.

Plautiano, que en tiempo del Emperador Severo tuvo casi la misma autoridad que Sejano en el de Neron, tuvo tambien la misma suerte, ocupó el mismo empleo, cometió las mismas opresiones y excesos, y sufrió la muerte por los mismos proyectos de traicion. Los bienes de ciudadano alguno no estuvieron libres de su avaricia, pues participó de los de los ricos, ó por industria, ó por violencia, y dió

la muerte á los que eran de mayor consideracion. Ninguna Provincia se escapó de sus extorsiones, ninguna Ciudad se libertó de sus hurtos violentos. Los regalos que se le hacian eran de mayor importancia, y mas frecuentes que los que tenia el Emperador; y tambien podia lisonjearse de tener mayor número de estátuas erigidas en Roma, y en las Ciudades, por particulares, por sociedades públicas, y aun por el Senado. Los Senadores, y los Soldados juraban por su fortuna, y le hacian votos solemnes. Mandaba las guaridas, lo gobernaba todo, y hacia quanto queria. Su poder ilimitado le trastornó tanto la cabeza, y le hizo tan insolente, que habiendo convidado en su

casa á cien Romanos de distinguidas familias, los hizo castrar á todos. No cometió esta barbaridad meramente con niños, la hizo con hombres ya hechos, y con algunos casados. ¿Y por qué? para aumentar los Eunucos de su hija. Dion Casio, añade, que vió á algunos de los castrados que tenian muger, hijos, y barba. Plautiano dió á esta hija, á quien casó con el hijo del Emperador, un dote que hubiera sido suficiente para las hijas de cincuenta Príncipes Soberanos.

Esta autoridad enorme no podia ser inalterable. En esta elevacion es indispensable, ó renunciar á tanto explendor, ó conseguirlo mayor, ó dexar de exîstir. En esta inteligencia, le-

jos de tomar el primer partido, se expuso al último para conseguir el segundo : se propuso destruir al Emperador, y se destruyó á sí mismo. La fortuna que habia libertado á Tiberio, se declaró igualmente en favor de Severo, y les conservó una diadema, la que se expusieron á perder. Con esto se vé claramente, que la traicion mas de una vez está á los rededores del Trono. Plautiano, en medio de sus esperanzas de grandeza, Ministro del Emperador, suegro del hijo de éste, y que aspiraba al mismo Imperio, fue condenado á muerte, como un malhechor ordinario, y su cadaver arrojado en la calle por orden del marido de su hija. Así se trastornaron de un modo asom-

broso los proyectos de los hombres mas elevados. Aquel gran matrimonio, del qual Plautiano aguardaba un aumento de crédito, y de poder, fue el que aceleró su trágico fin, y le hizo mas cruel. Con el mismo golpe cayó toda su familia. Su hijo, que habia nacido para una fortuna, segun todas apariencias, superior á la de los Reyes, y su hija dotada y casada mas aventajadamente que la de ningun Soberano, fueron desterrados en una Isla, en donde, despues de haber vivido miserablemente, privados aun de las comodidades ordinarias, luchaban contra la necesidad, y temiendo aun calamidades mayores, se libertaron de todas estas aflicciones en la mano de un ver-

dugo en el reynado siguiente.

Sin duda alguna no previó Severo este gran reves de la fortuna de su favorito, pero él fue su causa. Este catástrofe era la consecuencia natural de la confianza ciega, y sin límites que hizo de él. La tentacion era demasiado grande, y lo que al principio fue un efecto de ambicion en Plautiano, lo fue despues de la necesidad. Esto mismo reconoció despues Severo, quando deploró la flaqueza de la humanidad, que no reconoce moderacion en una fortuna elevada, y se maldijo á sí mismo por haberle elevado en términos que hubiese perdido la cabeza. La ruina de Plautiano acarreó despues el riesgo, ó la pérdida de muchas personas

que sufrieron la muerte.

En los Imperios en donde hay grandes exércitos en pie, las revoluciones son repentinas, y muchas veces temibles. El que dispone del exército, dispone, ó puede disponer del Estado. De aquí provino el peligro que corrieron Tiberio y Severo. De aquí los trastornos, y los impensados reveses de fortuna de muchos Príncipes en casi todos los siglos, como tambien el animarse aquellos que tienen la ambicion de elevarse, corrompiendo á los Soldados, lo que á la verdad no es muy dificil. La mayor parte de los Emperadores Romanos se colocaron en el Trono por sus armas, y las mismas les destronaron.

SECCION VIII.ª

Los buenos Ministros muchas veces se arruinan, y se pierden por causa de su virtud por la cavala de los malos. Envidia y artificios de estos últimos. Quan dispuestos están para atribuir sus delitos á los que son inocentes.

A la verdad es muy sensible, y de extrañar ver á los mejores criados de un Príncipe sepultados muchas veces, y oprimidos por los malos; ver á sus mejores amigos humillados, y triunfantes á los lisonjeros mas perniciosos, y considerar las iniquas mentiras, y las razones frívolas de que se sirven los ini-

quos muchas veces para destruir poco á poco á los buenos. Junio Bleso era uno de los mas ilustres Romanos de su tiempo; su corazon era el de un Príncipe, y su fortuna considerable, como su nacimiento. Era Gobernador de la Gaula Leonesa, y fue uno de los primeros, que por inclinacion abrazó el partido de Vitelio. Desde luego hizo todos los gastos necesarios para sostener la dignidad Imperial, lo que Vitelio, por causa de su pobreza no podia executar. Por estas singulares pruebas de su zelo lo elogió Vitelio muchas veces en público, pero aborreciendolo muchísimo en su interior.

No podian los cortesanos falsos, é envidiosos sufrir á un

hombre de un mérito tan distinguido, le guardaban la mayor enemistad, porque su reputacion, y el amor á los pueblos les obscurecia, porque estaban tan contaminados, de manera, con toda clase de oprobrios, que era preciso se deshiciesen de un hombre tan peligroso á gentes de su clase, y que tanto les excedia en qualidades naturales y adquiridas. Como era irreprehensible, era indispensable le hallasen un delito para encender en el corazon del Emperador la idea de una horrible traicion. Al fin no dexaron de encontrarlo. Sucedió que Bleso estaba cenando con un amigo, en tiempo que el Emperador estaba malo. Acriminaron con esto á Bleso, lo que irritó extrema-

mente á Vitelio. He aquí el fundamento para incitarles á que le acusasen directamente, y esto era lo único que faltaba á los conjurados para quienes era su asunto mas principal el penetrar á un golpe de ojo todas las pasiones, y los descontentamientos del Emperador. Inmediatamente despacharon á uno que acusase á Bleso. El acusador hizo una arenga terrible y lamentable, diciendo »que Bleso se entregaba á los placeres, quando la vida del Emperador corria riesgo, y que ninguno podia asegurar su preciosa vida, como la muerte de un criminal tan insolente. Estas razones le vencieron.» El Emperador crédulo mandó que se le diese el veneno, y tan brutal, como in-

sensato, fue lleno de gozo en su rostro á ver agonizar á Bleso, y aun se vanaglorió de haber saciado su vista con el placer de ver espirar á un enemigo.

Este fue el fin indigno de Junio Bleso, que le acarreó la venenosa lengua de los calumniadores. Este era un hombre respetable por la antigüedad de su familia, distinguido por la finura de sus costumbres, y por su providad, adherido inviolablemente á los intereses de Vitelio, sin vicios, sin ambicion, sin intriga, y tan distante de desear honores precipitados, y mucho menos de la Soberanía, como que le faltó poco para que le juzgasen digno del Imperio. Lo que en esto hay de cierto es,

que los cortesanos, y los falsos amigos de Vitelio, lo habian sondeado, y solicitado, abandonase su partido, bien que inútilmente. Esta tambien fue, segun el parecer de algunos, la causa de la muerte de Fonteyo Capiton, que mandaba las tropas en Alemania, baxo del Imperio de Galva. Cornelio Aquino, y Fabio Valente, Xefes de legiones, le solicitaron para que se rebelase; y habiendose resistido, le mataron, y despues le acusaron de rebelde.

SECCION IX.ª

Reflexiones sobre el destino de Jayme V, Rey de Escocia, seducido, y perdido por sus favoritos, que le apartaron de la direccion de un buen Ministro.

La suerte de Jayme V, Príncipe que tenia talento, y otras muy buenas qualidades; pero que fue corrompido, maltratado, y arruinado por sus malos, y ambiciosos favoritos, que eran verdaderos rufianes, é impostores: El resultado de los falsos, é injustos consejos que hacen volver la espalda á los Consejeros sabios, y virtuosos para seguir á los embuste-

ros, interesados y corrompidos; he aquí lo mismo que dió asunto al Caballero Jayme Melvil (hablando de los Príncipes particularmente de los jóvenes, y tambien de beneficios que hacen á los que les extravian, y les arruinan) para decir »que son arrastrados por la envidia, y el artificio de los que pudieron insinuarse diestramente en su gracia por medio de la lisonja; formando fácilmente una sociedad de impostores para recomendarse uno á otro, como el mas hábil, y mas propio para el servicio de su Amo, para su propia ruina, y para la del Estado. Sofocadas de este modo las buenas qualidades por esta compañía, son conducidos por las pasiones particulares de los que no se pro-

ponen sino sus propios intereses; que siempre suele haber alguno que tiene el mayor favor del Príncipe, y que excluye á todos los que pueden hablarle con sinceridad. De este modo no queda otra esperanza de un gobierno tranquilo, otro medio á los hombres de bien para servir al Príncipe, y al Estado, por lo que suceden muchos accidentes extraños y deplorables, como se verá leyendo lo que sigue: unos Príncipes son engañados, maltratados, saqueados sus estados; sus mejores, y mas fieles criados arruinados, y los instrumentos criminales de la tiranía destruidos al fin con toda su alta ambicion. Otros, como sucede siempre, semejantes á los que precedie-

ron, se ponen en su lugar, y sin aprovecharse ninguno para ser mas moderado, y mas discreto que los del exemplo que se perdieron antes que ellos, siguiendo con la misma altaneria y codicia sus pretensiones ambiciosas, se atraen al fin en recompensa el mismo término trágico"

Estas son las quejas de Mr. Bausie quando se desgració, y fue abandonado por su Amo. ,,¿Por qué nos apresuramos en exceder á nuestros vecinos en mérito, y en fidelidad? Quando los Príncipes que recogen los frutos de nuestros trabajos, no aprecian se les hable con libertad, sino que siempre quieren oir discursos lisonjeros, y quando con tanta facilidad mudan de voluntad para con sus fieles criados?"

SECCION X.ª

Quando los aduladores tienen la Administracion, se fomenta la adulacion, y se destrierra la sinceridad. Las cahidas de los Ministros mas bien provienen regularmente de una faccion enemiga, que de sus propios delitos. Pero no por eso dexan los impostores de acusarles como reos.

Quando un Príncipe no puede sufrir que un Ministro le diga la verdád, quando solamente gusta de aquellos que le acarician, y le adulan, el Ministerio siempre cahe en el mayor adulador, y su Amo, lexos

de ser servido fielmente, pero con algun desagrado, sufre mil engaños revestidos de lisonjas. El Marqués de Vieuville, Superintendente de Rentas en el reynado de Luis XIII, adquirió la gracia del Rey, y sus empleos, ponderando hasta las nubes el talento, y la conducta de este Príncipe para mandar sus exércitos en persona. Y aunque no tenia disposicion alguna para la guerra, queria se le digese que tenia muchísima, y aun quizá él mismo se lo creia, porque, ¿qué cosa mas vana que el poder, y mas crédula que la vanidad? En la misma sazon el Canciller de Silleri incurrió en la desgracia del Monarcá, y perdió su empleo por haber desaprobado sus correrias milita-

res. Su hijo M. Puiseux, Secretario de Estado, fue despues removido de su empleo, pretextando el Rey no podia tener confianza en un hombre á quien la desgracia de su padre debia precisamente haberle sentado mal.

Casi todos los cortesanos contribuyeron á la desgracia de este Ministro por motivos personales, y distintos. La Reyna Madre le aborrecia por causa de su gran crédito para con el Rey. El Cardenal de Richelieu, porque se habia opuesto á su elevacion á la púrpura; el Príncipe de Condé, porque el Canciller habia adelantado la paz con los Huguenotes, lo que habia hecho perder al Príncipe su crédito entre las tropas, ó á

lo menos una gran parte. El Conde de Soinsons, porque habia retardado su matrimonio con la hermana del Rey; el Mariscal de Thoyras, porque le habia desacreditado para con el Rey; y el Duque de Bellegarde, porque se habia opuesto á la dimision que queria hacer de su empleo á favor de un pariente. Pero todos estos motivos fueron muy otros de los que pretextaron, pues le acusaron de haber faltado al respeto al Rey, de infidelidad en su empleo, y de que se habia dexado corromper. Por enormes faltas que hubiese cometido, no tuvieron parte alguna en su desgracia.

El favor en la Corte es una cosa muy fragil, el de la Vieu-

ville, el Superintendente tuvo su periodo, y su declinacion. Aunque habia lisonjeado al Rey, y mentido para hacerle honor, le abandonó dicho Príncipe á la envidia, y al odio del Cardenal concurrente, mucho mas terrible que el mismo Rey. Los Ministros quando pierden su autoridad, siempre se supone que cometieron alguna falta, porque no sería del caso, y se haria una injusticia manifiesta, si se les hiciese caher reconociendo su inocencia. La Vieuville fue acusado de muchos delitos atroces, de haber decidido negocios importantes á su capricho, de haber mudado las órdenes del Rey, de haber enviado instrucciones á ciertos Embajadores sin comunicarlas

al Rey, ó á su Consejo; de haber hecho actos de injusticia, atribuyendolos al Rey, y de haber saciado su orgullo, y sus pasiones á expensas del honor del Soberano.

Es preciso reconozcamos en honor de este Ministro, que durante su proceso, todas estas acusaciones ruidosas de malversacion, y de corrupcion en la administracion de rentas, segun las apariencias, no tenian fundamento alguno. Es constante que en todos los esfuerzos de una faccion, ó de una concurrencia, se aplicaban todos ellos mucho menos á publicar verdades, que cosas picantes, y que al mismo tiempo destruyan. El Cardenal necesitaba arruinarle. Es tan verosimil, que los suge-

tos de empleos altos pueden haber faltado en alguna cosa, que á poco que se les acuse con algun descaro, facilmente se dá crédito al acusador. Quando las sospechas nacen con apariencia de verdad, rara vez dexan de ser bien recibidas, sirviendo esto para los intentos de los calumniadores, y para autorizar la desgracia de un inocente, que alguna vez se creyó pudo faltar. Es cierto que despues de desterradas las preocupaciones, despues de resfriada la fogosidad del pueblo, puede reconocerse la inocencia, pero el Ministro ya comenzó á ser desgraciado, ó arruinado, y sus competidores triunfan hasta tanto que otros tomen las mismas medidas para suplantarlos.

Los Eunucos de Schah Hussein, Emperador de Persia, acusaron al primer Ministro en su ausencia de una conspiracion, y presentaron una carta falsa para probarla. Esta decia, que la conspiracion se executaria en pocas horas. Asombrado el Emperador, mandó desde luego se arrestase el pretendido reo de Estado. Los Eunucos eran para el Príncipe como otros tantos Angeles de la guardia que le habian salvado con su vigilancia, pero no dexó de escuchar la justificacion del Ministro, que era hombre de mucho mérito. Defendióse éste de un modo glorioso, y descubrió el fraude abominable de los Eunucos, haciendo ver su inocencia. ¿Pero de qué sirvió todo esto? ¿pa-

ra qué se habia de convencer al Emperador, si ya no tenia ojos para ver? Los malvados Eunucos cuidaron de que dicho Ministro, despojado de todo empleo, fuese desterrado del Palacio, y al fin lo consiguieron.

SECCION XI.ª

Un Ministro puede ser desgraciado por causa de su virtud, y de su fidelidad para con su Príncipe. Cortesanos mercenarios enemigos jurados de los Ministros que tienen providad. El tiempo, y la historia al fin les hacen justicia.

Reynando en Inglaterra Ricardo II, fue nombrado su Canciller Ricardo Scroop, hombre de un mérito tan reconocido, y tan justo, que á peticion de las dos Cámaras del Parlamento, se elevó á tan alta dignidad. Este Magistrado era demasiado hombre de bien para exercer largo

tiempo dicho empleo, pues no queria complacer á los favoritos, y por esto mismo, estos no le permitieron sirviese al Rey, ni á la Nacion. Habian los dichos mendigado con cesiones de Señoríos que habian recahido en la Corona; pero el Canciller tuvo la providad de rehusarles lo que el Rey por su debilidad les habia concedido. Lo que alegó fue lo siguiente: Las necesidades del Rey, sus deudas, y la necesidad de satisfacer á los acreedores, que ningun buen vasallo no preferiria sus propios intereses á los del Rey, y el provecho de un particular al bien público: Que ya habian recibido del Rey muy grandes liberalidades, y que la modestia exîgia que no pidiesen mas. Está

negacion les inflamó tanto, que se fueron al Rey con las mas grandes acusaciones contra el Canciller, diciendo que era un hombre tenacísimo, que despreciaba las órdenes de S. M. y que merecia un castigo exemplar por su desobediencia, y desprecio de la autoridad Real, cuyo exemplo si pasaba impune sería muy contagioso.

Esto bastó para conmover la ira de aquel Rey, no muy juicioso, y lleno de furor, quien envió á pedir los Sellos del Canciller. ¿Podremos acaso decir que los favoritos que engañaban y robaban al Rey, habian acusado al Canciller por motivos desinteresados, y para hacer valer únicamente las prerogativas Reales? Tambien cuidaron de

representarle en las Cortes extrangeras con los colores mas negros, como un hombre fiero é insolente, que se habia apoderado de todo el favor, que maltrataba á los mejores amigos del Rey, y que hacia el papel de Soberano. Estas imputaciones no eran diferentes de las que otros que ocuparon su lugar habian merecido, y así eran muy creibles de aquel Canciller, quien recibió la mas cruel censura, y fue depuesto con la mayor ingratitud, por haber manifestado una fidelidad, y entereza poco comunes.

Sin embargo de sus desgracias, este excelente Canciller tuvo una ventaja que no pudieron quitarle, ni la malicia, ni la autoridad, ni el tiempo. En

la historia de su patria se hace mencion de él como de un ilustre Magistrado, de un Ministro lleno de providad, y de un Ciudadano fiel, al paso que la misma historia dice que los que le succedieron fueron unos impostores, unos ladrones del público, y enemigos del Rey, y de la Nacion. Asi triunfa la virtud del vicio, y triunfa para siempre. Esta es la recompensa inmortal de los que sirven fielmente á su patria, desempeñando dignamente los empleos públicos. Los frutos de las malas acciones son perecederos, y su infamia se hace inmortal. ¡Quán asombrosa es la suerte de ser el horror de la posteridad! Por el contrario, ¿quánto mas dulce, y lisonjero es

el destino de ser amado y alabado, interin haya hombres que puedan leer? He aquí el que cupo, bien que muy diferente á los Cancilleres Jesserees y Cowper.

CHRISTOPHORI JOSEPHI CLADERÆ

DE JURIS LEGUMQUE SCIENTIÆ

PRÆSTANTIA

SEU

De illius ad Reipublicae conservationem necessitate.

EXERCITATIO ACADEMICA:

Quam in publica legum disputatione erat ipse habiturus in Orcellensi Athæneo.

Neque legum aut Juris Civilis scientia negligenda est. Cicero.lib.1.de Oratore.



CHRISTOPHORI JOSEPHI CLADERÆ

DE JURISPRUDENTIÆ NECESSITATE

Ad Reipublicæ conservationem exercitatio.

Si, quo par est honore, ac dignitate, viri undequaque spectatissimi, Juris legumque scientiæ fundamenta, in hac nostra essent hodierna disputatione pertractanda; si vobis, quotquot huc ad audiendum convenistis omnibus, ut decet, essem alloquuturus; Q. Hortensium, aut M. Tulium, in hunc ad dicendum locum amplissimum, concendisse oporteret; vel me illorum dicendi copia atque auctoritate cœterisque virtutibus,

fuisse ditatum. Sed quoniam litterarum fato misserrimo, viri isti sane præstantissimi, causam hanc nequeunt in præsentiarum agere; neque ego illo sum excultus ingenio, quo possim cumulate, præsenti hoc munere fungi: Idcirco quæso vos, ne forte, quæ de Jurisprudentiæ necessitate, de illiusque præ aliis explendore ab istiusmodi viris haud dubio dicerentur, cuncta à me putetis hodie prædicanda. Non enim ex illo orationum genere nostra est hæc exercitatio, quæ sola unius possit scientiæ cognitione effingi, cum nexu ita aliis tum divinis (1) cum hu-

(1) Conjuncta fuit olim juris divini & humani scientia. Ita Scœvola 8. valer. 8. dicitur bene ac diu jura civium, aç cœremonias ordinasse. Et Libr. 5. c. 8.

manis rebus jungatur, immisceaturque, ut iis omnibus clarere debeat ille, qui ictus vel audeat nominari. Ne vero potius arrogantiæ, quam veritatis ergo à me hæc dicta videamini, rogate Antonium Augustinum, Gregorium Majansium, non levia Hispaniæ ornamenta, qua via, quonam tramite ad arcem Jurispruden-

T. Manlius Torquatus juris civilis & Sacrorum Pontificalium peritus. Sed nullum apertius testimonium Ciceroniano: Pontificem neminem bonum esse nisi qui jus Civile cognoscet? de Legib. Primus etiam Codicis liber satis ostendit quam peritum in jure Pontificio ac divino ictum. esse oporteat. Hinc perspici potest nullo in prætio habitum ictum, qui non omnia jura & humana, & divina cognitione fuisset amplexus. Tandem Jurisprudentia est divinarum atque humanarum rerum notitia, &c.

tiæ sint ingressi ? quibus vigiliis, quibus laboribus studium illud perfecerint ? rogate hujus celebris Athænei litterarum, ut ita loquar, Duces fortissimos, qui parietibus istis sunt impincti, nec noc antecessores nostros clarissimos, quos honoris gratia nomino ; quærite ab iis, num ipsis profuerit Philosophia, Mathesis ipsa, Recthorica, an Theologia, an iterum multoties in auxilium vocari debeant linguarum Græcæ præsertim sublimiores cognitiones ? Per Deum immortalem id ipsum vos edocebunt. Quæ cum ita sint neminem vestrum infitias ire posse arbitror, quam sit arduum, sit dificile hominum tenuissimo, nec in dicendo aut mediocriter versato, Jurisprudentiæ

necessitatem ritè assequi, ac performare. Pœnituit me equidem provintiam hanc libenter suscepisse expediendam »veritus ne »idem mihi contingeret, quod »nobili olim Sophistæ, apud »Annibalem de rebus bellicis »longa accutaraque oratione »disputanti contigisse dicitur, »si homo adolescens (2), & cum »à cœteris rebus satis tenuiter »instructus, tum in hoc genere »pœnitus rudis, inter tot eruditissimos viros ad dicendum »de rebus divinis, humanique »adgrederer?« (3)

At ista quidem non adeo magni sunt momenti, quæ me possint, Auditores clarissimi à

(2) Hance Exercitationem scripsit autor ætatis suæ anno XVII.

(3) Ant. Muretus Presbiter Rom. in Orat. de laud. Theologiæ.

suscepto dicendi munere revocare. Et quis, inquam, id mihi vitio non verteret nefando, si, vestra omnium benignitate inspecta, suscepto onere præsus aut metu vocem omnino reprimerem, aut incoatum opus formidine captus ejicerem! Quamobrem, quæ mihi de Jurisprudentiæ necessitate cogitanti sæpesæpius obvenere, quæque illam commendant summopere, sublimioremque cœteris omnibus efficiunt, explanare vobis aggrediar si quam soletis, mihi nunc temporis præstiteritis attentionem.

Contemptis itaque (4) Pro-

(4) Prothagoras Græciæ Philosophus, Democriti discipulus, subtilior, quam solidus, Dei existentiam in dubium revocavit: Legis naturæ præcepta evertit. Vixit an. 400. ante Christ. adv.

thagoræ, Aristonis (5), Pyrronis (6), aliorumque absurdissimis deliramentis quibus ii Philosophi (sed pudet me hos ita nominare illos potius dicamus humani generis feras), sophisticis rationibus adseruere, nihil natura esse justum, atque injustum, (nullam esse Jurisprudentiam) sed ex hominum opinione, vi, ac potestate sacratissima naturæ Legis præcepta esse extimanda;

(5) Aristo in eadem fuit opinione qua Prothagoras circa naturæ præcepta. Eum arguit Simon Vinnius in Oratione de Constantia Juris naturæ.

(6) Pyrro Græciæ Philosophus, Anaxarci discipulus bonum & malum justum & injustum non ex natura, sed ex Lege & consuetudine extimandum asseruit. Epicuri & Theophrasti temporibus vixit, obiitque an. 300. ante Christi adventum.

mente teneatis, Auditores, Africæ (7), Americæ (8), Indiæ (9) populos illos, qui nulla hujusmodi scientia sunt instructi, cordis passionibus excœcati, patres esse, alii obliviscuntur; filios alii, dejectisque totius societatis vinculis in nemoribus degunt, vivunt, pascuntur, ipsisque cordatiora sunt cœtera animantia.

Quod turpissimum mehercle,

(7) Ancicani Africæ populi sub aequatore constituti, se ipsos interficiunt, hominum carne vescuntur, illorumque Rex CC. quotidie suis epulis necari juvet.

(8) Tapujani Brasilium inhabitantes pecudum more huc, illucque incedunt.

(9) Omnes vi delicet qui quasdam Indiæ insulas inhabitabant antequam Europæ navigatione lenirentur. Vid. collection of travels in the neu World. in seven volum.

omnique naturæ horrendum, licet sexentis possit, tum veteris, tum recentioris historiæ argumentis confirmari; è re tamen mea esse arbitror, Cusci civium mores ipsorumque Religionem, antequam Hispanorum commercio erudirentur, vobis qua possim brevitate enarrare. Non quod existimem, quamplurimis vestrum hæc esse ignota, sed quod vix credi possit homines, summi á Dei imaginem eformatos, adeo infandis criminibus fuisse pollutos. Illi namque neglecta justa magni Numinis idea, nunc Solem, nunc bruta colebant, innoxisque victimis placabant; Immortalem esse animam, nec autumnabant; Præcipua naturæ præcepta suis erroribus extinguebant; & quemad-

modum nos apros, cervos cœteraque venamur, ita illi, homines, emissis in eos telis necaban (10), captos semivivos jugalabant, ipsosque (ò misseram hominum caliginem, ac cœcitatem!) suis èpulis destinabant. Qui ergo, putatis Auditores, posse iis malis subveniri? Qua creditis arte eorum morbos curari? Quo posse auxilio exdensissimis tenebris eos populos deduci? Sola nobilissima Jurisprudentia, quam debite Celsus (11) artem dixit æqui, & boni; Sola legum præstantissima dignitate, quam Crysippus (12) summæ

(10) Garcilaso de la Vega in hist. Peruviana, lib. 1. c. 12.

(11) Lib. 1. §. titul. de justitia & jure.

(12) Dequo Marcianus, lib. 1. Institutionum.

Sthoicæ Philosophus, humanarum, divinarumque rerum Reginam; quamque Demosthenes (13) inventum, munusque Deorum merito appellarunt. Quænam igitur est Disciplina, quæ majori rebus humanis sit usui, majori Reipublicæ inserviat emolumento, majori etiam privatis hominibus utilitati? Mihi credite, Auditores, plane nulla. Ea quippe singulis virtutibus adsistit, easque ad debitum fine perducit (14). Quæ vel sponte vel ignorantia, delicta contrahuntur coercet, (15) saluberrimamque vivendi normam cunctis hominibus

(13) Oratione adversus Aristogitonem.

(14) Justinianus Novella Const. 69.

(15) Papinianus, lib. 1. Deffinitionum.

præscribit. Quamobrem irridendi jure, sibiloque explodendi mihi videntur illi, qui summa mentis alienatione, quæ præsertim nostra jubet scientia negligunt, atque contemnunt. Sed fortasse excusari ii juvenes poterunt, quod aut, quæ efutiunt, magno Reipublicæ damno pænitus nesciant, aut si scierint, (ut stire tenentur) omnino insaniant.

Nunc vero ad illa veniamus argumenta, quæ ex ipsa Jurisprudentia apertissime deducuntur. Et quoniam si eorum omnium, quæ in ea pertractantur, quæque summa laude digna esse sensio, ordinem mirabilemque methodum essem prolaturus, dies visque memoriæ me deficerent; quæ de tutellis, tutori-

bus, curatoribus, escusationibus, remotionibus referentur tantum vellem paululum meminеritis. Quid salubrius? Quid naturæ conformius iis Digestorum, Codicisque titulis? Impuberem contemplemini juvenem, subtilissimo ingenio præditum, divitiisque eximiis coopertum, florescente annorum vere, parentibus casu orbatum. An ingenium suum addiscendis humanioribus litteris Philosophia, Historia, Geometria, ipsiusque divitiis callide coacervandis, creditis sponte consumpturum? An impiorum colluvies efugiturum? An per Hispaniæ, Galliæ, Italiæ celeberrimas urbes, ullam posse extare familiam? Si defuncto Patre (quod frequenter) accidit filii

impuberes, sui juris efecti, suam ex Patris hæreditate, possent pro arbitrio pecuniam gerere; si tutorum regulis non moderarentur; si illorum inscitia, atque imbecillitas, alterius provectoris prudentia, atque arbitrio non regerentur (16); si parentum denique loco ipsis tutores non essent!

Credo fore neminem viri spectatissimi, adeo hebetem, ingenio tardum, sui adeo impotem, qui non sentiat, atque intelligat, & magna, & gravissima esse quæ in Pandectarum titulis de tutellis scribuntur. Quid profecto de iis sentiendum si cum cœteris de rerum divissione, & adquirendo ipsa-

(16) Arist. 1. Pol. & Cicero de Offic. c. 24.

rum dominio, de testamentis ordinandis, de substitutionibus, aliisque sexentis conferantur? Quid si cum cœteris quæ in 3. & 4. Institutionum libris inveniuntur? Quid tamdem, si quæ Justinianus de justitia sancte dixit, de illius scientia multo rectius adseramus »ornare nempe »Jurisprudentiam firmareque »Imperium, conservare Rempu- »blicam, humanamque pulchre »gubernare vitam?« (17)

Ceterum, ne fortasse, (quod absit) potius commenta, quam veri enarrationes videantur, quæ Justinianus Novella 163, adseruerat, paulo attentius, ren pertractemus inspectisque eruditissimæ antiquitatis monumen-

(17) Novella Const. 163. in Præfation.

tis, inquiramus, oportet, quantum explendoris, & incrementi attulerit Reipublicæ, quam nos excolimus Jurisprudentia. Verum quid hac de re dubitamus, cum nihil sit tutius quam exercere artem, qua sen.per armati præsidium alienis, opem amicis feramus (18): cum veteres adeo necessariam Reipublicæ existimaverint Jurisprudentiam, ut potius Legum prodentiæ, quam armis illius adscriberent prosperitatem: (19) cum parvi, aut nihili foris sint arma, nisi sit Consilium domi (20)? An plus putatis ornamenti fuisse adeptos Lacedemonios Pausaniæ (21), Lysandri-

(18) Tacitus de Claris Oratoribus.
(19) Arist. Plato, & Liban. quos recenset Grotius, & Hotom.
(20) Cicero de Of. c. 22.
(21) Pausanias Lacedemoniorum dux,

ve (22) rebus gestis, quam decoris, dignitatisque, ex Q. Mutii Scoevolæ (23), Masuriique Sabini (24) juris præceptis

Mardonium in Plateæ prælio divicit. Plures Græciæ civitates Persarum jugo liberavit. Tamdem fame sponte correptus periit in quodam templo Minervæ.

(22) Dux etiam invictissimus Laced. inito cum Persis fœdere, copiisque ab iis acceptis Athenienses devicit an. ante Christi advent. 405. Victorque Spartam rediit.

(23) Q. M. Scœv. Iᴄtus Jurisprudentiam Romæ professus est. Africam, creatus Proconsul gubernavit. Plura de jure scripsit quorum fragmenta passim in DD. reperiuntur. Interfectus fuit in Ede Væstæ an. ab v. c. 666.

(24) Masurius Sab. Iᴄtus Augusti & Tiber. apud quos plurimum valuit temporibus vixit. Jurisprudentiam Romæ professus, in jure respondendi authoritatem adeptus est. 12. lib. scripsit Memorab. juris civ. 3. plures etiam responsorum, quorum fragmenta 90. in DD. 1. in Cod. atque Inst. inveniuntur.

Romanorum Imperium? Nisi enim Populus Romanus exactis urbe Regibus (25), postquam incerto jure ac consuetudine uti cœpit (26), Legatos misisset Athenas (27), qui inclitas Solonis leges describerent (28) aliarumque Græcarum civitatum instituta mores, juraque cognoscerent: Nisi conscriptis Legibus XII. Tabularum (29)

(25) Leg. Tribunicia an. ab. v. c. 244.

(26) 20. an. sine jure certo fuit P. R. leg. 2. de orig. juris. Quidam tamen Interp. pro 20. reponendum putant 40. quidam 60. vide Modestin.

(27) An. v. c. 300. Spurio Tarp. & Auterio CC.

(28) Pomponius libro singul. Enchiridii.

(29) Ann. ab v. c. 32. Primo Decemviri creati composuerunt leges in decem tab. sequenti, vero, anno duas alias ta-

Jurisconsultorum ætas enata fuisset (30), qui legum ambages funditus dissolverent, Nisi cœteri tamdem Imperatores de fovenda Jurisprudentia, curassent, humanioresque litteras ad summum perfectionis culmen evehissent; miratus sane numquam fuissent Justinianus »veteres Romanos »ex parvis adeoque minutissi»mis principiis, tam amplam »constituisse Rempublicam, to»tumque terrarum orbem sibi »adjungere, ac tueri Imperio »potuisse.« (31) O beati omnes, qui hanc excolimus facultatem!

bulas addiderunt. Quo factum est ut leges XII. tab. appellarentur. Editas esse an. v. 304. scribit Eusebius.

(30) Lege 2. his legibus de origine juris.

(31) Novella Constitutio 24 de Præside Pisidiæ.

O omnium vero beatissimi, si eam rite, debiteque excoleremus!

Nunc denique Græcorum leges ingrediamur ipsarumque æquitatem quamtumque conferant ad Reipublicæ administrationem estimemus ex legibus XII. tab. quas omnibus constat è moribus institutisque Græcarum Civitatum fuisse contextas. Ast (ò tempus edax rerum!) periere leges Atticæ, quas pro mirabili illarum, rectitudine, atque præstantia, Romani Scriptores, qui litteras amplectebantur, memoriæ mandabant, quasque operibus suis veluti gemmas disseminabant! Periere leges illæ, ex quibus tamquam è comuni penu multa eliciebantur, quæque integris Philosophorum bibliotecis Crassi æta-

te præponebantur (32). Ceterum cum ex Cicerone, Gellio, Festo, aliisque Jurisconsultis, quædam illarum fragmenta ad hæc husque tempora pervenerit, de illarum integritate nobis dijudicare fas est. Quas quidem cum serio attentoque animo expendo nihil dici posse rectius, mihi videor nihil naturæ acuratissimus principiis accomodatius, quam quæ de obligationibus, de jure patrio, & connubiis, de hereditatibus, & tutellis præscripserunt. Nihil quod magis singularum utilitati pro-

(32) Fremant omnes licet, dicam quod sentio, bibliotecas omnium mehercule Philosophorum unus mihi videtur 12 tabularum libellus, si quis legum fontes, & capita viderit, & auctoritatis pondere & utilitas ubertate superare. Crassus apud Cicer. de Oratore.

videat, quam quæ de delictis, & judiciis constituerunt. Nihil quod... Valde esset longum, ac permolestum Auditores singula illarum fragmenta in hacce per brevi exercitatione recensere, ex quibus luce fieret clarius meridiana; nullum posse extare Imperium, quod veluti armis, ita legibus non muniatur; nullam posse extare Rempublicam, quæ uti militibus, ducibus atque tribunis, ita Jurisconsultis, judicibus ac Magistratibus non dirigatur, ut utroque tempore, & bellorum & pacis recte possit gubernari. Quod si aliquis fortasse addubitarit, evolvat quæso quæ de Magistratibus Minoribus (33),

(33) Minores Magistratus, periti juris sunto. Cic. lib. 3. de legibus.

de officio Prætoris, de officio Consulis, in Ciceronis lib. 3. de legibus enarrantur (34); nec dubito quin profieteatur, summopere necessariam esse Jurisprudentiam ad Reipublicæ conservationem.

Quæ cum ita se habeant, quis crederet Auditores, extituros homines adeo iniquos, qui funditus nostram everterent Jurisprudentiam! Qui insitam hominum animis de honesto, & turpi, justo & injusto notitiam non ex natura, sed ex lege & consuetudine putarent esse extimandam! Qui cum Aristote-

(34) Quamquam de Jurisprudentia attica sit sermo, progressum fecimus ad Ciceronis, lib. de legibus, quod plures exiis legibus ex Græcis fuerint exceptæ, cœteræ etiam æquissimæ, ac antiquissimæ sint.

les (35), Plato (36), Cicero (37), Socrates apud Xenophontem, cœterique saniores Philosophi eos insaniæ plane convinxissent; adhuc, tamen luci oculos clauderent! Qui summam, quæ ex D. Justiniani institutionibus enascitur, utilitatem, pænitus negligerent, atque contemnerent! Qui cum Græciæ, Romæ, Sinensium (38) etiam venustis-

(35) 5. Ethic.

(36) Plato 1. de legibus Laertii.

(37) Cicero 1. de legibus.

(38) Ausi la Grece repetoit avec admiration les noms dés Solons & des Licurges, avec ceux des Miltiades, & des Leonides. Rome se glorifioit autant de la censure de Caton, que des victoires de Pompée. Et les Chinois ce peuple si fameux dans l' Asie par la sagesse de ses loix elevent des Ar-s de Trionphe, au Magistrats, come aux Guerriex. Mr. Thomas. Eloge d' Henri François d' Aguessau, &c.

sima historiæ monumenta ob oculos habeant, pervicaci adhuc animo suis erroribus obdurarentur! Verum contemnantur hujusmodi obtrectatores, si qui nunc temporis extant. Omnes enim Principes cum perspectum habuerint, omnibus temporibus quantum ad Reipublicæ incrementum contulerit legum præsertim scientia, suis vigiliis, suis sumptibus eam fovent, protegunt, atque amplexantur. Hic vero temperare mihi non possum, quin publice fatear, quam arcte devinctos Magno Carolo III. Hispaniarum Regi, omnes esse teneamur, qui die, noctuque in liberalibus artibus augendis, magnopere invigilat, atque insudat. Adeo ille Hispaniam nostram bene ac sapienter

gubernat, ut novo inde die, enasci disciplinæ videantur.

Vos tandem juvenes studiossissimi, qui juris, legumque scientiam profitendi gratia, ex remotissimis Hispaniæ Regionibus in huncce florentissimum litterarum Athæneum confluxistis, pergite vestro studio, ac diligentia, Magni omnium Mecenatis, Caroli, inquam III. illiusque Supremi Ministri, ac Castellæ. Senatus, Professorum, ac Rectores amplissimi, curis, laboribusque respondere. Scitote, non solum ingenii acumen, obtimis eformandis Jurisconsultis esse necessarium, sed præterea ingentem litterarum notitiam requiri. Historiam cum Chronologia conjungentes videte, quisnam legis fuerit auc-

tor, quo tempore quibus circustantiis, ad quem illa fuerit, directa, turgidos, inflatosque abhorrentes, qui antiquitatum jurisque solidiorem cognitionem tamquam rem futilem, & inanem scire erubescunt. Quod ut valeatis assequi, iterum, atque iterum in id studium, in quo estis incumbite, ut & vobis honori, & amicis utilitati, & Reipublicæ emolumento esse possitis (39).

(39) Crassus lib. 1. de Oratore.

ERRATAS.

dice. *lease.*

Pag. 104. lin. 20. sit dificile, *quam sit difficile.*

Pag. 105. lin. 8. accutaraque, *accurataque.*

Pag. 109. lin. 13. á Dei, *ad Dei.*

Pag. 112. lin. 11. stire, *scire.*

Ibid. lin. 19. sensio, *sentio.*

Pag. 113. lin. ult. Quod frequenter), *Quod frequenter accidit*).

Pag. 116. lin. 12. Prodentiae, *Prudentiae.*

Pag. 119. lin. 8. evehissent, *evexissent.*

Ibid. lin. 9. fuissent, *fuisset.*

En la traduccion del discurso sobre los Ministros se ha usado de alguna libertad por pedirlo así la naturaleza del asunto.